MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 – ID 364476

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los señores: Silvia Carolina Peralta, Víctor Hugo Caballero Fretes y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES"** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019**, con **ID 364476**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres realizado bajo absoluta responsabilidad de la convocante, amparados en la Resolución DNCP N° 522/2015, dando apertura al único sobre en fecha 01 de noviembre de 2019 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registrando la participación de 1 (un) oferente, que a continuación se describe:

1- CARPINTERÍA MARCOS ADELI

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y formal:

a) Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	CARPINTERI AMARCOS ADELI
1	Formulario de Oferta.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Para Personas Físicas)	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Para personas físicas)	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Para personas jurídicas)	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Para personas jurídicas)	No aplica

La empresa **CARPINTERÍA MARCOS ADELI** ha presentado todas y cada una de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

b) Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	CARPINTERI AMARCOS ADELI
1	Declaración Jurada de Menores	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**No presentó**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018), para contribuyente de IRACIS y del IRPC.	**Cumple parcialmente**
8	Copias de 6 contratos como mínimo de provisión de sillas para alumno y mesas pupitres individuales, proveídas en instituciones escolares públicas, durante los años 2016-2017-2018. (Deberán presentarse 2 contratos como mínimo por cada año indicado).	Cumple
9	Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica para proveer los bienes	Cumple
10	Declaración Jurada de ser fabricante de los bienes, en caso de no serlo, deberá presentar la autorización original del fabricante de los bienes.	Cumple
11	Constancia de estar inscripto en IPS, contar como mínimo 4 (cuatro) personas aseguradas presentando las planillas que justifiquen dicho requisito. Adjuntar el Certificado de no adeudar	Cumple
12	Planilla con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC.	Cumple
13	Registro Industrial otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple
14	Documentación Bancaria que acredite al oferente poseer línea de crédito o activos libres de obligaciones por un monto igual o superior al 100% del valor de la oferta. Puede sustituir el Extracto Bancario vigente a la fecha de apertura de sobres.	Cumple
15	Certificado Original de Cuenta Bancaria (Caja de Ahorro o Cuenta Corriente)	Cumple
16	Listado actualizado de clientes con números de teléfono y datos del contacto.	Cumple
17	Listado de nómina de personal propuesto a emplear para la fabricación de los bienes.	Cumple
18	Presentar fotocopias de las respectivas facturaciones y notas de remisiones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados, acompañados de las actas de recepción satisfactoria de las instituciones beneficiadas.	Cumple
19	Presentar fotocopias de Certificados de buen cumplimiento de contrato otorgados por las contratantes, derivados de los contratos presentados.	Cumple
20	Certificado de Origen y Mano de obra nacional de los bienes requeridos en el PBC	**Cumple**

		parcialmente
21	Análisis de precios ofertados.	Cumple

De acuerdo a la planilla que antecede, se puede visualizar que la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI** no presentó los siguientes documentos de carácter formal:

- ***Formulario del IVA del último mes.***
- ***Formulario 101 del IRACIS de los años 2016 y 2017.***
- ***Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.***
- ***Certificado de Original Nacional del producto Estante para biblioteca.***

En este contexto, se solicita a la UOC remitir notificación al oferente mencionado, a fin de que en el plazo de 2 días hábiles presente dichas documentaciones.

Cumplido el plazo indicado se constata que el oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas a través de la UOC, excepto, el Certificado de Origen Nacional del producto Estante para biblioteca, que no podrá ser aplicado debido a que se encuentra calificado un solo oferente, por lo que **CUMPLE** con los requisitos de documentos de carácter formal y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas y se constata que están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARPINTERÍA MARCOS ADELI
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES	103.150.000

III. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuesta para la evaluación económica y técnica:

PRIMERA PROPUESTA CALIFICADA
CARPINTERÍA MARCOS ADELI

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona la primera mejor propuesta (**CARPINTERÍA MARCOS ADELI**); si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "desierta".

PRIMERA PROPUESTA: CARPINTERÍA MARCOS ADELI

a- ***Capacidad legal***

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 y la misma no aparece en la base de datos en el SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

b- ***Análisis de los precios ofertados:*** El oferente ha presentado una oferta que se encuentra dentro del rango de precios, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

c- ***Capacidad Financiera***

Ratio de Liquidez: **CUMPLE**
Endeudamiento: **CUMPLE**
Rentabilidad: **CUMPLE**

d- ***Capacidad Técnica:*** la empresa ha presentado todos los documentos que demuestran la capacidad técnica, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

e- ***Experiencia:***

El oferente presentó copias de contratos con las respectivas facturaciones, notas de remisiones y certificados de buen cumplimiento de contratos de haber proveído mobiliarios a instituciones públicas o privadas, en la forma solicitada en el PBC, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

f- Margen de preferencia:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

g- Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

h- Criterio para desempate de ofertas:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

IV- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI,** con RUC 663916-0, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta solvente a los intereses de la institución municipal, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 103.150.000 (guaraníes ciento tres millones ciento cincuenta mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración, siendo las 11:30 horas del día 11 de noviembre de 2019.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

SILVIA CAROLINA PERALTA | VÍCTOR HUGO CABALLERO F. | MIRIAN RUFINA VIELMA DE GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY